

PANORAMA | Educación

Los centros docentes podrán realizar actividades para conocer la música de Semana Santa

Tendrán carácter voluntario para todos los estudiantes y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado

Redacción

Martes 12 de marzo de 2024 - 11:17



como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Las actividades tendrán carácter voluntario para todos los estudiantes y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos que integran los currículos.

De esta manera, todos los centros docentes andaluces de enseñanzas de régimen general podrán celebrar durante la semana lectiva previa al periodo vacacional de Semana Santa actividades relacionadas con la música de la Semana Santa andaluza. Durante ese periodo los centros podrán programar para su alumnado actividades curriculares.

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se sugieren actividades musicales tales como conciertos en el centro organizados por el profesorado de la especialidad de música, asistencia a ensayos de bandas profesionales, exposiciones didácticas de instrumental o el estudio de las biografías de compositores populares como Manuel López Farfán, Manuel Font de Anta, Vicente Gómez-Zarzuela y Pérez, Pedro Gámez Laserna, Pedro Morales Muñoz, Pedro Braña Martínez, Abel Moreno Gómez, Manuel Marvizón Carvallo, Emilio Cebrián Ruiz o Luis Lerate Santaella, entre otros.

Además, se podrán realizar visitas a capillas, recrear un pequeño museo cofrade, investigar sobre partituras manuscritas de archivos, trabajar en la transcripción de partituras, implementación de repertorios o piezas en las materias, áreas o ámbitos curriculares de música en los colegios e institutos.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la promoción, difusión y conocimiento de la música de Semana Santa en los centros docentes andaluces.

Así, el Gobierno andaluz enviará una circular a los centros con el fin de establecer pautas comunes de organización y programación de actividades relacionadas con este patrimonio musical, y orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno a las distintas manifestaciones musicales del género

Además, para posibilitar la labor de los centros docentes, se ha puesto a disposición del profesorado un conjunto de recursos didácticos que faciliten el desarrollo de las actividades. Asimismo, los currículos de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía fijan entre objetivos a conseguir en dichas etapas conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

La Semana Santa ha sido declarada Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, dado que en España comprende una gran diversidad de valores culturales, desde su función como forma de expresión de la religiosidad popular a su papel como marcador identitario, pasando por su importancia como vehículo de conocimientos tradicionales y su relación con oficios artesanos.

La música de Semana Santa y procesional constituye uno de los referentes creativos más representativos del patrimonio musical de Andalucía. Su diversidad, proyección social y popularidad favorece la existencia de un repertorio amplio y diversificado que articula el desarrollo de las celebraciones de Semana Santa y permite una difusión de carácter internacional.

El desarrollo de esta actividad musical implica a un gran colectivo de músicos integrado por compositores, directores, archiveros, instrumentistas y cantantes; además de formaciones instrumentales como bandas de música, bandas de cornetas y tambores, grupos de música de capilla, coros y saeteros, repartidas a lo todo lo largo y ancho de la geografía andaluza.